

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2020

Licenciado

Emson Rafael Morales Martínez

Gerente Administrativo

MNP-CONAPREV

Su oficina

OFICIO ONCAE-DIR-730-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6950

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía ticket interno 6950 en el que solicita a la ONCAE habilitar el acceso para realizar proceso de adquisición en el Honducompras 2.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.

Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a MNP-CONAPREV

No.	Descripción	Cantidad	Modalidad de contratación	Monto Estimado	Justificación
1	Compra de equipo de bioseguridad	50 paquetes de toallas húmedas, 15 cajas de gorros de 50 unidades, 15 cajas de batas descartables estéril de 50 unds. 15 cajas de cobertor para zapatos de 50 unds. 15 termómetros digitales. 30 cajas de guantes desechables de 50 unds. 15 cajas de mascarillas KN95 20unds. 15 cajas de mascarillas descartables 50unds. 15 galones de gel para manos.	Compra menor	99,980.40	Insumos de bioseguridad que servirá de protección para el personal que labora en la institución, así como también a los miembros de las diferentes juntas locales de prevención conformadas como brazo de apoyo técnico del mecanismo a nivel nacional.
2	Adquisición de servicios de imprenta, reproducción y publicación de materiales varios.	Elaboración de compendios de leyes del mecanismo (asegurar el respeto a los DDHH). Trifolio enfermedad por COVID-19. Trifolio MNP-CONAPREV (asegurar respeto de los DDHH). Chalecos de identificación para visitas, carnet y porta carnet período 2020.	Compra menor	215,100.00	Reproducción de material para trifolios informativos del COVID-19, compendios de leyes del mecanismo, Chalecos de identificación, carnet y porta carnet para el personal y miembros de las juntas locales de prevención a nivel nacional.

Antecedentes:

- MNP-CONAPREV solicita a ONCAE mediante ticket interno 6590, habilitar el acceso para realizar proceso de adquisición en el Honducompras 2 y adquirir varios productos de bioseguridad y servicios de impresión.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Análisis:

- Que MNP-CONAPREV se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de contratación.

- Que el Decreto Ejecutivo PCM-045-2020 en su artículo 2. establece que los funcionarios y empleados de CONAPREV, no están sujetos a las restricciones de garantías constitucionales.
- Que MNP-CONAPREV se encuentra trabajando en atención al público.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación contrato para la adquisición de los insumos productos de bioseguridad y materiales descritos en el cuadro anterior se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la correcta operatividad de CONAPREV en el marco de los servicios prestados en la actual emergencia.
- Que CONAPREV no ha cargado su PACC en el Honducompras.

Recomendación:

- Previo al inicio de cada proceso deben estar incluidos detalladamente en el PACC de la institución con su respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo que la unidad requirente, se encuentra efectivamente trabajando, asegurando la pertinencia de la compra, así como las cantidades a adquirir.
- Documentar en el expediente administrativo que el objeto de la compra no ha sido o será adquirido por otra dependencia del Estado, con autorización para compras por emergencia.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos relacionados con las adquisiciones antes descritas, conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Roberto Cardona
Director Ejecutivo
- Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábor, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc: Archivo